

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2014-00332

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y en **favor de la parte demandante** como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	19 Cdo principal	\$ 56.000
Póliza	04 Cdo medida cautelar	\$ 16.964
TOTAL COSTAS		\$ 72.964

Son: Setenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos (\$72.964)

Medellín, 08 de junio de 2021

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
02

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Giovanny Exposito Bedoya Franco
Demandado	Banco Av Villas S.A.
Radicado	05001-31-03-008-2014-00332-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación de crédito

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ